


## **DECISIÓN 03/2019 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DADO AL ACCIDENTE Y RESCATE DEL MENOR QUE CAYÓ A UN POZO EN TOTALÁN (MÁLAGA.)**

1.- El Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía decidió el 6 de febrero encomendar a los servicios técnicos la realización de un informe que permitiese analizar el tratamiento informativo que medios de comunicación audiovisuales habían realizado al accidente y posterior rescate de un menor de dos años de edad, un suceso ocurrido en una finca familiar situada en Totalán (Málaga). Este análisis se incardina en las funciones que tiene atribuidas el CAA de velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual y la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía.

Por una parte, nuestra legislación impone severas restricciones al derecho y la libertad de información para proteger el derecho al honor, la intimidad y la imagen de los menores de edad, que debe salvaguardar el CAA respecto a los medios de comunicación sujetos al ámbito de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 4.7 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo. Por otra, todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa audiovisual se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información, así como a que los medios de comunicación respeten los derechos fundamentales, entre los que procede citar el derecho al honor, la intimidad y la imagen; el derecho de rectificación y de réplica, la distinción clara entre lo que es información y opinión o el derecho a la presunción de inocencia.

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene también encomendada la función de fomentar la autorregulación de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual para que asuman comportamientos y normas éticas que contribuyan a garantizar el rigor, la imparcialidad y la veracidad informativas, especialmente necesarios en el periodismo de sucesos que requiere una alta especialización y que ha adquirido una enorme presencia en los informativos televisivos. Igualmente, este género periodístico tiene particular incidencia en los magazines televisivos, programas híbridos de larga duración que mezclan el periodismo y el entretenimiento, abordando una amplia variedad de temas.

De forma paralela, el Consejo celebró el 14 de febrero una reunión de trabajo para abordar con profesionales y personas expertas la cobertura informativa que había tenido el accidente y rescate del menor e incorporar las principales reflexiones al informe que se estaba elaborando. Acudieron periodistas -algunos especializados en crónica de sucesos- pertenecientes a diferentes medios; responsables de comunicación institucional de la Delegación del Gobierno en Andalucía y de la Subdelegación del Gobierno en Málaga; de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), del Colegio de Periodistas de Andalucía, y de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC).

<b>Código:</b>	ZZW2D8335BUEGJRH+TqJnoo1HqTAwq	<b>Fecha</b>	04/03/2019	
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/6	

2.- El denominado *caso Julen* comenzó el domingo 13 de enero, cuando un pequeño de 2 años cayó a un pozo de 107 metros de profundidad y 25 centímetros de diámetro en una finca privada, situada en la localidad de Totalán (Málaga), donde la familia pasaba un día de campo. Comenzó entonces una complicada carrera contrarreloj para su rescate, en la que participaron más de 300 personas y numerosas empresas. Durante trece días, la tragedia y la operación de salvamento suscitaron, por diferentes causas, un enorme interés mediático y social, generando también opiniones críticas en torno al sensacionalismo informativo con el que algunas televisiones y programas podrían estar abordando el suceso. El 23 de enero, la Guardia Civil tuvo que desmentir los bulos que sobre las causas del accidente y la familia del menor se habían hecho virales en las redes sociales, solicitando a los medios de comunicación que no contribuyesen a su difusión. En momentos de tremendo dolor e incertidumbre, la propia familia se vio obligada a anunciar que denunciaría ante la Justicia a quienes estaban vulnerando sus derechos al honor, intimidad e imagen, al difundir calumnias e injurias.


Finalmente, el cuerpo del menor fue recuperado sin vida el sábado 26 de enero, a la 1:25 de la madrugada, en medio de una enorme expectación mediática. Previamente, algunas cadenas televisivas habían modificado su programación o abrieron en sus programas habituales una ventana para seguir en directo el rescate. Ante la presión mediática, la Guardia Civil empleó un láser para evitar que las cámaras grabasen la dramática conclusión del rescate. El caso no ha concluido, ya que tras el entierro del menor, sigue abierta la investigación judicial y administrativa para dirimir las responsabilidades sobre la apertura sin licencia del pozo, que tampoco fue sellado.

3. En el foro de trabajo convocado por el Consejo se reflexionó sobre el tiempo y el espacio que los medios de comunicación han dedicado a la operación de rescate. La cobertura informativa es una decisión editorial que responde a diferentes causas, incluidas las meramente mercantiles, y sobre lo que nada tiene que decir una autoridad reguladora. Sin embargo, cuando se cruzan las conclusiones de los análisis cuantitativos y cualitativos realizados por el Área de Contenidos del CAA se evidencia que las televisiones que más tiempo han dedicado al suceso incurrir en un mayor sensacionalismo y prácticas incompatibles con la función de informar con rigor, honestidad e imparcialidad, principios que no pueden ser ajenos al periodismo de sucesos.

Tal como se abordó en la sesión de trabajo, el caso generaba en sí mismo una elevada tensión informativa al no tratarse de un suceso convencional sino de una operación lenta de rescate de un menor trabajando con la hipótesis de que pudiera mantenerse con vida, lo que mantenía en vilo a toda la sociedad. Se ha destacado la importante labor informativa de las instituciones implicadas, lo que -a juicio de los periodistas- ha contribuido al rigor y la veracidad de la información que transmitían los medios de comunicación, evitando la propagación de rumores, bulos y especulaciones.

El Consejo ha analizado más de 1.630 horas de la programación televisiva difundida entre el 13 y el 27 de enero (día del entierro del menor) por seis cadenas de televisión, cinco estatales y una autonómica: TVE 1, Canal Sur, Cuatro, la Sexta, Antena 3 y Telecinco, con las siguientes conclusiones:


<b>Código:</b>	ZZW2D8335BUEGJRH+TqJnoo1HqTAwq	<b>Fecha</b>	04/03/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/6



- El 14% del tiempo (228 horas sobre un total de 1.631) se destinó a tratar el suceso. Casi un 3% (47 horas) se dicho tiempo en programas no informativos que abrieron ventanas para mostrar imágenes del pozo y del rescate, así como mensajes escritos sobre la evolución del caso. Estas ventanas se solaparon en programas de cocina, ficción, entretenimiento y concursos.
  - Por fechas, hay un claro pico informativo en torno a los días 24, 25 y 26 de enero, cuando el rescate parecía inminente, pues, en promedio, los canales estudiados dedicaron al asunto esos días respectivamente un 19,4%, un 41,1% y un 39,3% de toda su programación. Por televisiones concretas, Telecinco llegó a emitir 13 horas y media -2/3 de su programación dedicadas al rescate- el 25 de enero, y Canal Sur 14 horas y cuarto (casi 2/3 también) el día 26. Tanto una cadena como la otra emitieron también más de la mitad de su programación sobre este asunto el día 25 (Canal Sur) y el día 26 (Telecinco).
  - Los programas informativos (ya fuesen noticiarios, semanales o especiales) fueron los que más tiempo dedicaron al rescate (83% en el caso de La Sexta, 77% en La 1, 57% en Canal Sur y 56% en Antena 3) pero destaca también la atención que le prestaron los programas magazines y de entretenimiento, oscilando entre el 65% en el caso de Telecinco (que fue la única televisión estudiada que abordó principalmente el asunto por medio de estos programas) y el 23% de La 1. Telecinco fue la que mayor cobertura dio a este asunto.
  - Los telenoticiarios de las cadenas analizadas emitieron 1.059 noticias sobre el caso (15,7% del total de noticias) con una duración superior a las 49 horas (29% del tiempo de estos informativos).
  - El Consejo ha analizado también la dedicación que las principales cadenas radio han prestado a este asunto. En concreto, se han incluido en el informe los informativos nacionales y autonómicos de la Cope, SER, Onda Cero, Canal Sur Radio y RNE1, que en total emitieron 563 noticias sobre el suceso (8,9% del total) con una duración superior a las 28 horas. Los informativos radiofónicos analizados dedicaron casi el 18% de su tiempo al accidente y rescate del menor.
4. Con el propósito de velar por el respeto de las normas y principios ligados al derecho y la libertad de información, el Consejo ha analizado una muestra de la programación televisiva dedicada al accidente y rescate del menor, que lógicamente es pequeña en proporción a las horas y espacios dedicados al caso. Hay que precisar que, a diferencia de otros casos con gran repercusión mediática, no se han recibido quejas en la Oficina de Defensa de la Audiencia, un recurso que puede utilizar cualquier persona física o jurídica, incluso de manera anónima.

Para este estudio se han seleccionado tres días relevantes: 14 y 17 de enero, cuando se sembraron dudas sobre la posibilidad de que el menor estuviese en el pozo, y el 24, al tratarse de uno de los últimos días de la construcción del túnel necesario para que los equipos de rescate pudiesen acceder hasta el menor y coincidiendo con el comunicado que difundió la Guardia Civil, desmintiendo los bulos y calumnias que se hicieron virales en las redes sociales.

<b>Código:</b>	ZZW2D8335BUEGJRH+TqJnoo1HqTAwq	<b>Fecha</b>	04/03/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/6



En la reunión de trabajo convocada por el Consejo se hizo especial hincapié en que el tratamiento dado pudiera resultar excesivo y tal vez desproporcionado, pero sin reproducirse algunos de los graves errores registrados en la cobertura de otros sucesos.

Efectivamente, en la muestra analizada —15 programas y 15 telenoticiarios—, el Consejo ha constatado que todas las televisiones analizadas han preservado la imagen del niño. Sólo se ha utilizado en dos ocasiones, pixelando el rostro.

Al menos dos cadenas, Telecinco y Antena 3, han difundido imágenes de los padres captadas con teleobjetivos, cuando aún no se habían prestado a comparecer ante los medios de comunicación. Estas imágenes se difundieron en los programas analizados repetidamente, con el uso de marcas gráficas (círculos, oscurecimiento de la parte no relevante) para acentuarlas, ya que se tomaron a gran distancia.

Se han detectado otras prácticas puntuales censurables porque afectan al derecho al honor y la imagen de las personas implicadas. El 14 de enero, algunas televisiones especularon con la posibilidad de que el menor no estuviese realmente en el pozo debido a su estrecho diámetro, pero sólo el programa *Espejo público* mantuvo esta hipótesis después de que se hubiese descartado, poniendo incluso en duda la versión oficial. En *El programa de Ana Rosa Quintana* se especuló también con la posibilidad de que los menores que acompañaban al niño tuviesen alguna responsabilidad en el accidente.

Ningún medio analizado se ha hecho eco de los bulos que han circulado en las redes sociales, salvo para desmentirlos aunque en la Sexta se dieron detalles sobre su contenidos. Desde una perspectiva deontológica, puede resultar cuestionable que familiares del menor, que atraviesan momentos de gran vulnerabilidad y dolor, se vean sometidos a entrevistas de escaso o nulo valor informativo, especialmente cuando se trata de personas de edad avanzada. Ha sucedido en Telecinco y Antena 3 en los días analizados.

Al respecto, procede mencionar la entrevista de más de trece minutos que *El programa de AR* realizó a una tía abuela del niño, emitida el 17 de enero, con preguntas que sólo ahondaban en su dolor y sufrimiento. De hecho, la mujer se echó a llorar ante las cámaras, sin que se interrumpiera la grabación. Este programa, y en menor medida Canal Sur TV, han recurrido a objetos y sentimientos religiosos, más allá del mero carácter informativo.

El informe realizado por los servicios técnicos del Consejo detalla las numerosas prácticas y elementos que se emplean para seguir manteniendo una tensión pseudoinformativa cuando no se registran novedades y con el propósito de aumentar todo lo posible su dramatismo: utilización de música y efectos sonoros para potenciar el dramatismo, conexiones en directo, reiteración de imágenes, debates y entrevistas sin valor informativo...

<b>Código:</b>	ZZW2D8335BUEGJRH+TqJnoo1HqTAwq	<b>Fecha</b>	04/03/2019	
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/6	



El uso de recursos sensacionalistas, dramáticos y espectacularizantes ha sido especialmente preocupante en los programas magazines de Telecinco y Antena 3, así como en *Andalucía Directo*, espacio informativo de Canal Sur TV.

Se evidencia, con preocupación por parte del Consejo, que los telenoticiarios han terminado por contagiarse de algunas de estas prácticas y recursos que deterioran el rigor y la calidad de la información que se ofrece. En esta ocasión, los informativos diarios analizados han cultivado también elementos sensacionalistas, incluso programas que en otros casos estudiados por el CAA se caracterizaban por su mesura y rigor. Sólo los telenoticiarios del prestador público La 1 analizados han mantenido un tratamiento aséptico, primando los valores informativos sin que ello haya restado sensibilidad a la hora de abordar los componentes humanos y emocionales del caso.

En alguna emisiones se aprecia el acoso mediático que han sufrido los mineros asturianos que intervinieron en el rescate y la presión ejercida por parte de los medios sobre otros profesionales que trabajaban en la operación o que han actuado como portavoces oficiales. Cualquier circunstancia o hecho anecdótico e insustancial sobre los miembros de los equipos de rescate se ha convertido en noticia relevante en los programas analizados de Telecinco, Antena 3 y Canal Sur TV, en un relato épico donde ha tenido trascendencia cuestiones tan banales como lo que comían, dormían o las personas que se habían cruzado o hablado con ellos.

Frente al sensacionalismo, procede reiterar que la información es un derecho y no puede convertirse en un instrumento al servicio del espectáculo por mucho rédito que se obtenga en los índices de audiencia y de publicidad.


Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en su reunión del 27 de febrero de 2019, a propuesta de la Comisión de Contenidos y Publicidad, adopta, por UNANIMIDAD, las siguientes

## DECISIONES

**PRIMERA:** Advertir, a todos los prestadores, que la legislación audiovisual otorga una enorme importancia a la autorregulación de los medios de comunicación, apelando a la adopción y cumplimiento de normas deontológicas que concilien el derecho y la libertad de informar con el deber de difundir siempre información veraz y rigurosa. Resulta especialmente necesario que estas pautas éticas se incorporen a los magazines televisivos al tratarse de programas híbridos, que combinan diferentes géneros televisivos y donde resulta difícil distinguir la opinión de la información. En el caso concreto de Canal Sur TV, prestador sujeto a la competencia del CAA, recordar que su Libro de Estilo recoge normas para evitar el sensacionalismo informativo.

**SEGUNDA:** Remitir esta decisión y el Informe realizado por los servicios técnicos del Consejo a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía, la autoridad reguladora nacional CNMC, la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, los prestadores de los

<b>Código:</b>	ZZW2D8335BUEGJRH+TqJnoo1HqTAwq	<b>Fecha</b>	04/03/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/6





servicios de comunicación analizados, así como a los profesionales y organizaciones representadas en la reunión de trabajo sobre el tratamiento informativo dado al rescate del menor y el sensacionalismo en el periodismo de sucesos.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2019.  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA.

Fdo. : Emelina Fernández Soriano.

<b>Código:</b>	ZZW2D8335BUEGJRH+TqJnoo1HqTAwq	<b>Fecha</b>	04/03/2019	
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/6	